COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 51 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – AD REFERENDUM 2020"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – AD REFERENDUM 2020"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, EDITORIAL EL PAIS SA, FRANCISCO MENA, MULTIMEDIA SA; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día el día jueves 10 de octubre del 2019, a las diez horas y quince minutos, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 75/2019 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – AD REFERENDUM 2020"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1°	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres.	Gs. 30.537.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres.;** "CUMPLE", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	Gs. 30.537.000.-

No se aplica lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional ya que la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres presenta la única oferta para el presente proceso.

Del agrupamiento de la oferta, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres;** presenta la única oferta; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

5. **VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres.**

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad

Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres,* figura comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Alfredo Enrique Lird Cáceres	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	786.584	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber

realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	55101504-001	Periódico Ultima Hora	1.535	7.500	7.500	5.250	9.000
2	55101504-001	Periódico ABC Color	1.634	7.500	7.500	5.250	9.000
3	55101504-001	Periódico La Nación	722	7.500	7.500	5.250	9.000
4	55101504-001	Periódico Popular	387	3.500	3.500	2.450	4.200

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, con relación al porcentaje generado, aclaramos que no se ha solicitado a la empresa ***DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres***, la respectiva composición del precio, ya que lo cotizado se encuentra dentro de los parámetros exigido por la mencionada Resolución, por lo tanto **"CUMPLE"** en esta etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018).

Atendiendo que la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal para la verificación posterior de las demás documentaciones, esta UOC ha procedido a solicitar mediante Nota formal N° 743/19, la siguiente documentación:

- ***Para la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres:***

➢ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se ha otorgado 24 hs. posteriores, una vez recibida la Nota de solicitud de documentos, por parte del oferente. Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma comercial indicada más arriba presenta lo solicitado. Por lo que se ésta UOC procede a establecer lo siguiente:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	3,9	0,21	27,44	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres,*** está en condición para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de PERIODICOS a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres,*** cuya oferta fue como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones, experiencias y capacidades técnicas necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta la única oferta y evaluada.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS- AD REFERENDUM 2020"**, a la siguiente empresa:

- ***DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres,*** hasta la suma de **Gs. 30.537.000.- (Guaraníes treinta millones quinientos treinta y siete mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:

CD N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – AD REFERENDUM 2020"

OFERENTE: DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres

N°	*Código*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Present.*	*Marca*	*Proced.*	**Cant.**	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	55101504-001	Periódico Ultima Hora	Unidad	Unidad	U. Hora	Nacional	1.535.	7.500	11.512.500
2	55101504-001	Periódico ABC Color	Unidad	Unidad	ABC color	Nacional	1.634.	7.500	12.255.000
3	55101504-001	Periódico La Nación	Unidad	Unidad	L. Nación	Nacional	722	7.500	5.415.000
4	55101504-001	Periódico Popular	Unidad	Unidad	P. Popular	Nacional	387	3.500	1.354.500
PRECIO TOTAL:									**30.537.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N°3